INFORME DE SUPERVISIÓN No.006 Del 16 de noviembre del 2023

LAPSO del 12 de octubre al 16 de noviembre 2023

CONTRATO No.	:	0055-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	DWIGHT ERNESTO TAPIERO GUZMAN
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	12 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	:	(DOCE MILLONES DE PESOS PESOS) M/CTE. ($12'000.000,00)
ADICIÓN (S)	:	(DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS) M/CTE. $6.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	(SEIS MILLONES DE PESOS PESOS) M/CTE. ($18'000.000,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Comandante de la compañía ASPC en donde se encuentran asignados el personal que conforma la banda de guerra del Batallón de Infantería de Marina No.70
SUPERVISOR INICIAL	:	CT DIAZ MURILLO JOSE DAVID
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 055-ARC-CBNL06-2023 suscrito con el señor DWIGHT ERNESTO TAPIERO GUZMÁN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70. para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70.

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas**,** suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
Adición y prorroga	11/11/2023	Que la banda continue brindando este valioso apoyo y participando activamente en actividades que fortalecen los lazos entre el batallón y la sociedad.	N/A	$6.000.000

3. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
(DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS) M/CTE. ($18'000.000,00)	(TRES MILLONES DE PESOS) M/CTE. $3.000.000,00	(TRES MILLONES DE PESOS) M/CTE. $3.000.000,00	**N/A**	N/A	(DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS) M/CTE. ($18'000.000,00)

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 15-46-101033789 DE FECHA 15-05-2023** **Seguros del estado S.A** **16-05-2023**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	-	-
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**20% desde 12-05-2023 hasta 12-05-2024**	-
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**20% desde 12-05-2023 hasta 12-05-2024**	-
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		-

TODO RIESGO		**X**	-	-
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**	-	-

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
-	-		-

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
Parcial	2023	($18'000.000,00)	-	-	-	-	($15.000.000)	$3.000.000	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	-

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCION**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	-

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70.	2023	43123 del 08/02/2023	$35.500.000	N/A	N/A	N/A	292323 de 15/05/2023	$18.000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
-	-	-	-

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESOR DE MÚSICA PARA LA BANDA DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA No. 70.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	**Parcial**	**100%**	(0)

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Plan de trabajo desde el 12 de octubre al 16 de noviembre de 2023.
Lunes 16/10/23: Técnicas de ensamble de banda.

Martes 17/09/23 Percusión técnica de redoblante, granadera, timbal y bombo.

Miércoles 18/10/23 Marcha uniforme y estable, honores a la bandera e himno de Colombia.

Jueves 19/10/23 Percusión con alturas indeterminadas: Redoblantes, granaderas, timbales y bombos.

Viernes 20/10/23 Ensayo ceremonia licenciamiento.

Lunes 23/10/23 Percusión con alturas determinadas: Liras.

Martes 124/10/23 Metales: Trompetas y cornetas.

Miércoles 25/10/23 Dirección: Bastones de mando.

Jueves 26/10/23 Percusión con alturas indeterminadas: Redoblantes, granaderas, timbales y bombos.

Viernes 27/10/23 Ensayo ceremonia licenciamiento.

Lunes 30/10/23: Ensayo parcial trompetas y cornetas

Martes 31/10/23 Ensayo parcial liras

Miércoles 1/11/23 Honores a la bandera infantería de marina.

Jueves 2/11/23 himno de Colombia e himno a los comandos.

Viernes 3/11/23 Apoyo a la ceremonia.

Lunes 6/11/23 Ensayo parcial redoblantes, granaderas, timbales y bombos.

Martes 7/11/23 Ensayo general Full Banda.
Miércoles 8/11/23 Honores a la bandera infantería de marina, himno de Colombia e himno a los comandos.

Jueves 9/11/23 Percusión técnica de redoblante, granadera, timbal y bombo.

Viernes 10/11/23 Marcha uniforme y estable, honores a la bandera e himno de Colombia.

Lunes 13/11/23 Percusión con alturas determinadas: Liras.

Martes 14/12/23 Metales: Trompetas y cornetas.

Miércoles 15/11/23 Dirección: Bastones de mando.

Jueves 16/11/23 Percusión con alturas indeterminadas: Redoblantes, granaderas, timbales y

bombos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

- A la espera de la documentación requerida al profesor Dwight Tapiero Guzmán

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que No Hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

N/A

Atentamente,

CT DIAZ MURILLO JOSE DAVID
C.C. 80.928.224
Batallón de Infantería de Marina N°70
3212769927
jose.diaz.mu@armada.mil.co